



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1599/2018

BITÁCORA: 21/DJ-1086/03/18

Puebla, Puebla, 06 de Abril de 2018

**MARIBEL AMADOR GAYOSSO**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Marzo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO JUQUILA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFP/SGPARN/0246/2018 de fecha 23 de Enero de 2018, que cuenta con el código de identificación **T-21-208-MAG-001/18** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N, RANCHERÍA DE ATOTONILCO C.P. 73310 Zacatlan Puebla conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	1	10	20054829	20054838

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL**

**LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA**  
C.c.e.p. Expediente y minutarío.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

L'DMML/MCCP/I'LSC/afm.

No. 0352 AFCA-22/17

